



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

---

## ***RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2020-FCA-D***

Ayacucho, 22 de junio de 2020

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 125-2020-UNSCH-CU de fecha 24 de abril de 2020, se aprueba la Directiva sobre Trabajo Remoto en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencia Agrarias, ha elaborado el "Reglamento Especial de Procedimientos Académicos Administrativos en Forma Virtual, con la finalidad normar el procedimiento académico administrativo de manera virtual que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Agrarias, durante el periodo de emergencia debido al COVID 19;

Que, el referido Reglamento es aplicable a todos los procedimientos académicos administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias; específicamente a los procesos que se inicien, las que están en proceso y las que quedaron pendientes de trámite:

Que, en el caso de la revisión del Informe Final de investigación con fines de titulación, cuyo ejemplar corregido luego de la sustentación debe ser revisado primero por el jurado y luego por la Comisión Académica de la Facultad dando conformidad para su impresión definitiva;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias en la actualidad no cuenta con los miembros de Consejo de Facultad completo y por ende, con las Comisiones Permanentes que asesoran al Decano y al Consejo de Facultad, entre ellas la Comisión Académica;

Que siendo de urgente necesidad la continuidad de trámites que involucran a la Comisión Académica; es necesario conformar una comisión especial que cumpla excepcionalmente las funciones de la Comisión Académica del Consejo de Facultad, hasta la conformación de la misma;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de grados académicos y títulos profesionales, asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;



**UNSCH**

FACULTAD DE CIENCIAS  
**AGRARIAS**

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º.- **CONFORMAR**, una Comisión Especial que en forma excepcional cumpla las funciones de la Comisión Académica del Consejo de Facultad, hasta la conformación de la misma; que queda conformada por los siguientes docentes:

**PRESIDENTE** : M.Sc. Rubén Alfredo MENESES ROJAS

**MIEMBROS** : Ing. Walter Augusto MATEU MATEO

2º.- **REMITIR**, la presente Resolución a los docentes designados de la Comisión Especial e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

  
Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ  
DECANO

Distribución:  
VRAC  
Miembros Comisión Especial  
Archivo  
RBG/impv